En la ciudad de Toledo a sabado diez y siete dias del mes
de mayo de mil y quinientos y sesenta y cinco
años, estando juntos en su ayuntamiento en la
sala del ayuntamiento de la ciudad segun que lo han
hecho de costumbre, se entendiendo en los negocios
de la ciudad, estando presentes el licenciado Ortiz
y el licenciado Salazar, alcaldes de la dicha ciudad
y Francisco de Medina, Diego de Ayala, Alonso de
Ulloa, Diego de Ayala el viejo, regidores
de la dicha ciudad, por ante mi Gaspar de Ayala
escribano de su Magestad y de los del ayuntamiento
de la dicha ciudad

Fran.co de Medina Fran.co de Ulloa Diego de Ayala

Lacio de Ayala que atento que se ha de
dar de la ciudad a la provincia
de la Mancha los aderezos para la labran
za de los campos y los de mal para
mas de las dichas tierras y otros gastos
necesarios que la dicha provincia